

DECRETO N° **5429** /2025

Arica, 30 de Mayo de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de MUÑOZ CUTIPA EDITH YOLANDA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4173				
Actividad Económica	CONTADORA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 650 150				
Nombre del Contribuyente	MUÑOZ CUTIPA EDITH YOLANDA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	N/T	Celular/Fono	[REDACTED]		
Fecha de Solicitud	26/05/2025	Otorgación	3-4173	Fecha	26/05/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria (S) Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/MAG/MGV/SBH/GRM/grm